

4

**M**uy señores Embista a la que Vm. Escriben al  
1<sup>o</sup> Consejo el 13 de Mayo de esta Villa, Respon-  
do, de pue de deponer los rezelos de vez Respon-  
sable de las perdidas Omígunos aumentos  
de este Pósito, por estar su Ciudadado (Embista  
tud de la nueva instrucción) al de sus inter-  
ventores, deuloson su Alcalde ma, Reidor  
Comisario, y Síndico Procurador, Con subordi-  
nación a esta Capital Embista de la referida  
Instrucción como uno de los de su Encargo, p  
lo puebido en ella, y del de los Reidos en  
tambienos Solizitar el permiso que Vm.  
Exponen a la Villa, con exposición de sus  
tos motivos para el reparo entre los Ve-  
cinos para la recolección de frutos; Plus aun  
que en este territorio Suelera Cosecha y el  
de la Escarda, para aumento de sus años  
abundantes, y de suficiente Cosecha para  
su sustento, por no mirar por lo regular  
el panadero en estos pueblos; Se debe Quan-  
tar quando no consta de la Cosecha su-  
ficiente para el sustento de los prestados para